



NEW YORK CITY HOUSING AUTHORITY
90 CHURCH STREET • NEW YORK, NY 10007
TEL: (212) 306-3000 • nyc.gov/nycha

LISA BOVA-HIATT
CHIEF EXECUTIVE OFFICER

EVA TRIMBLE
CHIEF OPERATING OFFICER

ACUERDO SOBRE EL DERECHO DE RETORNO RESIDENTES REALOJADOS

Arrendatario(s) (nombre completo): _____

Apartamento Original: _____
(dirección y unidad)

Desarrollo original: [Chelsea] o [Fulton]

Apartamento de Reubicación Temporal: _____
(Urbanización, dirección y unidad)

Número de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

OBJETO: El/los Arrendatario(s) ocupaba(n) el/los apartamento(s) _____ ("Apartamento Original") como arrendatario(s) del NYCHA. Debido a una reurbanización planificada del Desarrollo Original, y según lo dispuesto en el párrafo 9 del Contrato de Arrendamiento del Apartamento Original, es posible que el Arrendatario deba desocupar el Apartamento Original en [_____ LOCALIZACIÓN], ubicado en [_____ DIRECCIÓN] ("Edificio Original" o "Desarrollo Original"). Se anticipa que el Edificio Original, incluidos los apartamentos en el Edificio Original, será demolido y reemplazado por apartamentos de nueva construcción uno por uno ("Apartamento(s) de Reemplazo") en el edificio de nueva construcción que se ubicará en el sitio del Desarrollo Original ("Edificio de Reemplazo") a través del programa de Compromiso de Asequibilidad Permanente Conjunto ("PACT", por sus siglas en inglés) del NYCHA, que utiliza el programa de Demostración de Asistencia de Alquiler ("RAD", por sus siglas en inglés) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés). El socio promotor de NYCHA ("Socio PACT") supervisará la construcción del nuevo edificio de sustitución, así como los traslados temporales de los residentes.

El Arrendatario se está reubicando temporalmente y está celebrando un nuevo contrato de

RIGHT TO RETURN AGREEMENT: RELOCATED RESIDENTS

arrendamiento, o se ha reubicado y ha celebrado un nuevo contrato de arrendamiento, en la ubicación indicada anteriormente, el («Apartamento de Reubicación Temporal»). Como se describe a continuación, los Arrendatarios elegibles del Desarrollo Original tendrán derecho a regresar a un Apartamento de Reemplazo, sujeto a las condiciones de este Acuerdo, cuando la construcción del Edificio de Reemplazo esté completa y lista para ser ocupada.

Cuando el Edificio de Reemplazo esté listo para ser reocupado, NYCHA y el Socio del PACT ofrecerán al Arrendatario la opción de arrendar y ocupar un Apartamento de Reemplazo conforme a las siguientes condiciones: El Arrendatario es elegible para el derecho de regresar a un Apartamento de Reemplazo y no está sujeto a reevaluación, elegibilidad de ingresos, o focalización de ingresos de conformidad con las protecciones para residentes ofrecidas a través del programa RAD. El Arrendatario debe estar al día con las certificaciones anuales requeridas y otros requisitos de vivienda pública (según corresponda).

1. El arrendatario no está sujeto a una determinación administrativa final que ponga fin a su arrendamiento de vivienda pública o a su vale de la Sección 8. Esta condición no se aplica a las personas a las que se les haya rescindido el contrato de arrendamiento. Esta condición no se aplica a las personas rescindidas del programa de la Sección 8 únicamente por exceso de ingresos.
2. El alquiler mensual seguirá basándose en los ingresos de la unidad familiar.
3. NYCHA y el Socio del PACT no cobrarán al arrendatario ningún cargo asociado con la mudanza al Apartamento de Reubicación Temporal o una futura mudanza al Apartamento de Reemplazo (ver #10 a continuación).
4. El Arrendatario es responsable de cualquier atraso o cuota que el Arrendatario pueda deber relacionada con el Apartamento Original y dichos atrasos o cuotas permanecerán en la cuenta del Arrendatario al mudarse al Apartamento de Reubicación Temporal.
5. El Arrendatario debe actualizar a NYCHA con cualquier cambio en su información de contacto durante el período de reubicación, para asegurar que NYCHA pueda contactarlo cuando el Edificio de Reemplazo esté listo para ser reocupado.
6. El Arrendatario deberá completar los pasos que NYCHA designe, incluido el suministro de información sobre ingresos y composición del hogar, y completar los formularios de solicitud de traslado, si desea mudarse nuevamente al Edificio de Reemplazo.
7. Si alguien que no sea el Arrendatario ha recibido el permiso del NYCHA para suceder al Arrendatario en el contrato de arrendamiento o vale de la Sección 8, entonces esa persona puede solicitar arrendar y ocupar el Apartamento de Reemplazo u otro apartamento en el Edificio de Reemplazo. Esa persona también debe completar los pasos descritos en el párrafo 7 y cumplir con todas las condiciones de este Contrato si desea mudarse nuevamente a un Apartamento de Reemplazo.
8. Bajo el Programa PACT, el Arrendatario tiene el derecho de regresar a un Apartamento

de Reemplazo. En caso de que no haya suficientes apartamentos de tamaño adecuado disponibles en el Edificio de Reemplazo debido a un cambio en la composición del hogar del Arrendatario, el Arrendatario tendrá derecho a permanecer en su Apartamento de Reubicación Temporal hasta el momento en que dicho edificio sea desocupado antes de su demolición, momento en el cual NYCHA y el Socio del PACT identificarán una unidad de tamaño adecuado en un futuro Edificio de Reemplazo.

9. NYCHA o el socio del PACT pagarán los gastos de mudanza para la mudanza al Apartamento de Reubicación Temporal y la mudanza de regreso al Apartamento de Reemplazo.
10. El Arrendatario podrá optar por permanecer en el Apartamento de Reubicación Temporal, en lugar de trasladarse nuevamente a un Apartamento de Reemplazo, hasta el momento en que el edificio del Apartamento de Reubicación Temporal sea desocupado antes de su demolición, momento en el cual el Arrendatario tendrá derecho a un Apartamento de Reemplazo en otro Edificio de Reemplazo. Si el Arrendatario no acepta la oferta de NYCHA de regresar a un Apartamento de Reemplazo dentro del plazo que NYCHA indique para la aceptación, una vez que el Edificio de Reemplazo esté listo para ser reocupado, el derecho del Arrendatario a regresar termina. Cualquier solicitud posterior del Arrendatario para regresar al Apartamento de Reemplazo se basará en la disponibilidad y en las políticas de transferencia estándar del NYCHA.

Este Contrato subsiste por la duración de la Reubicación Temporal, incluso si el Arrendatario transfiere o se muda del Apartamento de Reubicación Temporal antes de que el Edificio de Reemplazo esté listo para ser reocupado. Este Contrato es intransferible y no confiere derechos u obligaciones a otras partes, excepto como se establece en el presente.

JEFE DE FAMILIA _____
(IMPRIMA EL NOMBRE)

JEFE DE FAMILIA _____
(FIRMA)

FECHA _____
(mm/dd/aaaa)

CO-JEFE DE FAMILIA _____ (IMPRIMA
EL NOMBRE)

CO-JEFE DE FAMILIA _____ (FIRMA)

FECHA _____
(mm/dd/aaaa)

USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN

Fecha de recepción: _____

Nuevo apartamento # Asignación: _____

Recibido por: _____

A translation of this document is available in your Property Management Office.
La traducción de este documento está disponible en su Oficina de Administración de Propiedades.
您所居住宅區物業管理處辦公室提供本文件的譯本。
您所居住宅區物業管理處辦公室提供本文件的譯本。
Перевод этого документа находится в Офисе управления вашего жилищного комплекса.